



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°054-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°099-2022-OCI-UNJ, de fecha 01 de abril del 2022, Informe N°122-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 06 de abril del 2022, Informe N°0373-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°099-2022-OCI-UNJ, de fecha 01 de abril del 2022, el Órgano de Control Institucional solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 399.70 (Trescientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles), a favor del Ing. Oscar Antonio Boñon Mendoza, Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional, por gastos realizados en la adquisición de equipos de protección personal para auditorías en trabajos de supervisión de las Obras de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Proveído de fecha 06 de abril del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe S/ 399.70 (Trescientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles), a favor del Ing. Oscar Antonio Boñon Mendoza, Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional;

Mediante Informe N°122-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 06 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 399.70 (Trescientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles), a favor del Ing. Oscar Antonio Boñon Mendoza, Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional;

Con Oficio N°650-2022-UNJ/DGA, de fecha 07 de abril de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 399.70 (Trescientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles), para atender reembolso a favor del Ing. Oscar Antonio Boñon Mendoza, Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional, por gastos realizados en la adquisición de equipos de protección personal para auditorías en trabajos de supervisión de las Obras de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Informe N°0373-2022-UNJ/OPP, de fecha 11 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Oscar Antonio Boñon Mendoza, Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional, por gastos realizados en la adquisición de equipos de protección personal para auditorías en trabajos de supervisión de las Obras de la Universidad Nacional de Jaén, en la Específica de gasto, 2.3.1 2.1 1 Vestuario, accesorios y prendas diversas por el monto de S/ 99.80 Soles, 2.3.1 2.1 3 Calzado por el monto de S/ 299.70 Soles, Fuente de Financiamiento Ordinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 399.70 (Trescientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles), a favor del Ing. Oscar Antonio Boñon Mendoza, Ingeniero Civil del Órgano de Control Institucional, por gastos realizados en la adquisición de equipos de protección personal para auditorías en trabajos de supervisión de las Obras de la Universidad Nacional de Jaén;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder K. Gómez Penadillo